



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2021 01019 00

1. SE AGREGA al expediente el Despacho Comisorio debidamente diligenciado devuelto por la Alcaldía Local de Bosa, respecto de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°50S-40589966, para los efectos contemplados en el inciso 2° del artículo 40 del C. G. del P.

2. **SE REQUIERE** a la sociedad que funge como secuestre ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, para que para de cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del artículo 51 del C. G. del P., esto es, rinda un informe sobre su gestión a través del cual describirá detalladamente el estado actual del inmueble secuestrado. Para el efecto, se le concede el término de cinco (05) días. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

Juez

[2-2]

SR.

Firmado Por:

Rafael Jaime Muñoz Betancur

Juez

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08f3dab7c8d616c7dfe9e447cbc0cb80888672d44f0659cf348ab20f7f86ae0**

Documento generado en 13/03/2023 03:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>